

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

....., mayor de edad, con DNI nº, con domicilio en Calle nº, código postal 38350 Tacoronte, con teléfono y con correo electrónico en mi calidad de vecino residente, ante el Ayuntamiento de Tacoronte comparezco y, como mejor proceda en Derecho,

DIGO

1. Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Número 7, del pasado miércoles, 15 de enero de 2025 se publicó el Acuerdo por el que es Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 9 de enero de 2025, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025,
2. También se publica que con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones
3. Dicho boletín recoge: Que durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, a que hace referencia el apartado 1 del artículo 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y presentar, en su caso, en las dependencias municipales las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://sede.tacoronte.es/>.
4. Formulo reclamación administrativa contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de Tacoronte, todo ellos con arreglo a las siguientes

ALEGACIONES

ALEGACIÓN PRIMERA.

Documento “MEMORIA SOBRE GASTOS DE PERSONAL. CATÁLOGO DE PUESTOS Y PLANTILLA. ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025”.

1.- VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO.

A. VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS.

1	ADMINISTRATIVO (93000-OCUPADO INTERINAMENTE)	C1
---	--	----

ALEGACIÓN:

En las vacantes de Administrativo Grupo C1, ocupada interinamente, se indica que es del Programa 93000.

- Ese Programa 93000 no existe ni entre la relación de plantilla del documento “MEMORIA SOBRE GASTOS DE PERSONAL. CATÁLOGO DE PUESTOS Y PLANTILLA. ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025”. ANEXO II. ANEXOS DE PERSONAL que se relacionan desde página 18 a 33.
- Tampoco existe en Clasificación por programas de gastos de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. BOE texto consolidado núm. 297, de 10/12/2008
 - **CORREGIR EL CÓDIGO DEL PROGRAMA DE LA PLAZA**
-

ALEGACIÓN SEGUNDA.

Documento “MEMORIA SOBRE GASTOS DE PERSONAL. CATÁLOGO DE PUESTOS Y PLANTILLA. ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025”.

1.- VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO.

A. VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS.

Mezcla plazas vacantes con plazas ocupadas interinamente.

5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (92000- 3 INTERINA / 2 OCUPADAS POR PROGRAMA	C2
---	--	----

ALEGACIÓN:

No cuadra las cifras:

- Recoge que 2 plazas están ocupadas por PROGRAMA, supongo que se referirá a ACUMULACIÓN – PROGRAMAS
- En ACUMULACIÓN – PROGRAMAS solo hay 1 plaza de auxiliar administrativo Grupo C2, por lo tanto, no cuadran las cifras
 - HAY UN ERROR EN LAS CIFRAS. DEBE SER CORREGIDO

ALEGACIÓN TERCERA.

Documento "MEMORIA SOBRE GASTOS DE PERSONAL. CATÁLOGO DE PUESTOS Y PLANTILLA. ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025".

2.- VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL:

A. VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

En la relación de vacantes no se indica el código de la clasificación por programas o funcional a que pertenece las plazas vacantes, mientras en las vacantes de funcionarios recoge el código de la clasificación por programas o funcional

ALEGACIÓN:

- Que se incluya en cada vacante, el código del Programa de las plazas vacantes
- En la vacante Abogado/a Grupo I, no se puede determinar si corresponde al Programa 23100 Asistencia social primaria, que tiene 2 plazas de abogados de plantilla o al Programa 92000 Administración General,, que tiene 1 plaza de abogado.

1	ABOGADO/A	1	1	
---	-----------	---	---	--

- Que se identifique el programa de la plaza de abogado de vacantes

Lo mismo ocurre con las 2 plazas vacantes de Auxiliar administrativo Grupo IV, ya que los hay en los programas:

- 13000 - Administración general de la seguridad y protección civil
- 15000 - Administración General de Vivienda y urbanismo
- 23100 - Asistencia social primaria
- 24100 - Fomento del Empleo
- 33210 - Bibliotecas y Archivos
- 34000 - Administración general de deportes
- 92000 - Administración General
- 93100 - Política económica y fiscal
- 93200 - Gestión del sistema tributario

ALEGACIÓN CUARTA.

Documento “MEMORIA SOBRE GASTOS DE PERSONAL. CATÁLOGO DE PUESTOS Y PLANTILLA. ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025”.

2.- VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL:

A. VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

<i>Nº DE PLAZAS</i>	<i>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</i>	<i>GRUPO</i>	<i>Personal laboral fijo</i>	<i>Personal laboral indefinido</i>
1	COORDINADOR/A DEPORTIVO	II	1	
1	FONTANERO/A	IV	1	
2	OFICIAL DE SEGUNDA	IV	4	
3	PEÓN/A	V	1	2
1	ENCARGADO/A	IV	1	
11	LIMPIADOR/A	V	7	5
1	DELINEANTE	III		1

ALEGACIÓN:

A. En OFICIAL DE SEGUNDA, en columna de izquierda recoge que las vacantes son 2 y en la columna derecha Personal laboral fijo, recoge que las vacantes son 4.

- HAY UN ERROR, CORREGIR A LAS VACANTES REALES: ¿Son 2 vacantes o son 4 vacantes?

B. En LIMPIADOR/A, en columna de izquierda recoge que las vacantes son 11 y en las columnas de la derecha Personal laboral fijo, recoge que las vacantes son 7, más 5 vacantes en Personal laboral indefinido, Total 12 vacantes.

- HAY UN ERROR, CORREGIR A LAS VACANTES REALES: ¿Son 11 vacantes o son 12 vacantes?

Mezcla plazas vacantes con plazas ocupadas interinamente.

ALEGACIÓN QUINTA.

Documento “MEMORIA SOBRE GASTOS DE PERSONAL. CATÁLOGO DE PUESTOS Y PLANTILLA. ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025”.

La tabla de la PLANTILLA ORGÁNICA DE 2025, páginas de 13 a 17

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Recoge que son 66 TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Y que la plantilla de Auxiliares administrativos Grupo C2 es de 13 plazas

12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARCHIVO	C2

PERO EN:

ANEXO II. ANEXOS DE PERSONAL

La plantilla de funcionarios es de 68, estando la diferencia en el Anexo de Personal, en la plantilla de auxiliares administrativos, grupo C2 que es de 15

Repartido por programas de la siguiente forma:

Prog5	Programa	Plantilla
15000	Administración General de Vivienda y urbanismo.	3
23100	Asistencia social primaria.	1
33200	Bibliotecas y Archivos.	1
92000	Administración General.	6
92310	Información básica y estadística.	1
92500	Atención a los ciudadanos.	1
93200	Gestión del sistema tributario.	2
	Total	15

ALEGACIÓN:

- Que se corrija lo que corresponda, ya sea el Anexo de Personal o la Tabla de Plantilla Orgánica 2025.

ALEGACIÓN SEXTA.

Documento “MEMORIA SOBRE GASTOS DE PERSONAL. CATÁLOGO DE PUESTOS Y PLANTILLA. ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025”.

PLANTILLA ORGÁNICA DE 2025

RESUMEN, página 17 recoge lo siguiente:

AÑO	2025
A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	66
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	122
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	4
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2025	192

- El ANEXO II. ANEXOS DE PERSONAL, páginas 18 a 33.

El Resumen es:

Tipo de puesto	Número		Observaciones
Órganos de Gobierno	12		
Eventuales	4	(C)	
Funcionarios	68	(A)	Diferencia de 2
ACUMULACIÓN - PROGRAMAS	7		
Escuela infantil	15	(B)	
Personal laboral	22	(B)	
Personal Laboral Fijo	85	(B)	
	213		

ALEGACIÓN:

Corregir las tablas del documento

ALEGACIÓN SEPTIMA.

Documento “Presupuesto de Gastos 2025. Clasificación Económica”.

La presentación que tiene el documento es, al menos, confusa

En el tercer nivel o línea, entre el Código del programa y la denominación del programa existe un texto que podemos identificar como Denominación del subconcepto o más bien como denominación de la “PARTIDA”

Código Concepto	Denominación concepto				
	Código Subconcepto	Denominación Subconcepto			
		Código Programa	Denominación Subconcepto (Partida)	Denominación Programa	Importe
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANO				PRESUPUESTO 499.954,00 €
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.			
		91200	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	499.954,00 €

Al configurarse la tabla por código únicos para cada partida, la propuesta de publicación es:

- Que, en el tercer nivel o línea, la denominación del programa esté junto al código del programa.
- Que pase denominación del subconcepto (partida), pase detrás de la denominación del programa, que esta denominación del subconcepto (partida) sea la partida.

Si la siguiente se les complica para editarlo. POR LO MENOS DOS (A) y (B)

- Que delante de la denominación del subconcepto (partida) exista una casilla con el código del Programa – código del subconcepto

Código Concepto	Denominación concepto				
	Código Subconcepto	Denominación Subconcepto			
		Código Programa	Denominación Programa	Cód Programa - Cód subconcepto	Denominación Subconcepto (Partida)
					Importe

ALEGACIÓN OCTAVA.

Documento “**Presupuesto de Gastos 2025. Clasificación Económica**”.

- El código de Programa, en la tabla está compuesto por 5 dígitos,
- En la Clasificación por programas de gastos de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. BOE texto consolidado núm. 297, de 10/12/2008, el nivel máximo de desglose es de 4 dígitos.

ALEGACIÓN

- Que el código de los programas sea de 4 dígitos para evitar la confusión con los código de los subconceptos que son de 5 dígitos

ALEGACIÓN NOVENA.

Limpieza de los barrios

Sin duda una de las cosas abandonadas en Tacoronte es la limpieza en los barrios. Siempre se habla del Prix, Mesa del Mar y La Estación, el resto parece que no existe.

ALEGACIÓN:

- Propuesta de que contrate a peones de limpieza para asignarlos barrios del municipio.
- MENOS policías y MÁS peones de limpieza para el municipio.
- Que se asigne a los distintos barrios parejas de peones de limpieza, se podía empezar por 20 peones de limpieza (10 parejas)
- Con el dinero del capítulo I de las 18 vacantes de policía local se financia los 20 peones de limpieza.

Cuadro que representa casi la mitad del personal del Ayuntamiento

Puestos de Trabajo	Número	Observaciones
Auxiliar Administrativo	32	2 vacantes
Policía Local	31	18 vacantes
Limpiador-a	23	Edificios, colegios, .. 11 vacantes
Peón Limpieza y otros peones	12	3 vacantes
	98	34 vacantes

ALEGACIÓN DIEZ.